

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Servicio al Ciudadano	
Versión: 02	Vigencia: 23/07/2021	Código: F-A-SCD-19

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2023E1021433 16-05-2023: petición interpuesta por el señor EDGAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042023E2015734 del 24-05-2023: publicación de respuesta de la petición interpuesta por el señor EDGAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, veintiséis (26) de mayo de 2023 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

Firmado digitalmente
por EDNA MARGARITA
ANGEL PALOMINO

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano, en la cartelera de las instalaciones del 02 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Emangel P

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Bogotá, D. C. 24 de mayo de 2023

Radicado: 40042023E2015734

Señor
EDGAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Asunto: Respuesta del radicado No. 2023E1021433 del 16-05-2023

Cordial saludo señor Rodríguez,

Acusamos recibido de su comunicación con fecha del 16 de mayo de 2023, radicada en este Ministerio bajo el número del asunto. Al respecto nos permitimos informarle que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es la Entidad pública responsable de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano".

Referente a la comunicación presentada a esta Entidad, donde se solicita intervenir en el proceso judicial No. 2023-005, nos permitimos aclarar que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, son las Corporaciones Autónomas Regionales los entes corporativos de carácter público (dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica) los responsables de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Frente al concepto técnico emitido por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) que otorgo viabilidad ambiental al camino en mención de la solicitud... *"ya que el mismo no requiere licencia ambiental para la realización de obras de protección hidráulicas (gaviones-lecho rocoso) a la corriente hídrica Quebrada Raura en los sectores del margen derecho..."*, con base en lo mencionado anteriormente nos permitimos expresar que la función ambiental en ese territorio no es competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por ende se debe acatar lo dispuesto por la autoridad ambiental, de igual forma Minambiente no puede intervenir en el proceso judicial No. 2023-005, a menos que lo requiera mediante oficio el juzgado correspondiente.

Cordialmente,

EDNA MARGARITA Firmado digitalmente
por EDNA MARGARITA
ANGEL PALOMINO ANGEL PALOMINO

EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO
Coordinadora – U.C.G.A y Servicio al Ciudadano

Anexo: Radicado 2023E1021433 del 16-05-2023 (2 archivos).

Proyectó: William Rigoberto Fajardo Tarazona / UCGA
Revisó: Diego Armando Trujillo Escobar / UCGA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

F-E-SIG-26-V4. Vigencia 03/08/2022